

ASETRA INFORMA (031-2021; 09-02-2021)

- La Junta prorroga las medidas excepcionales para la contención del Covid-19, vigentes en toda la Comunidad.
- El Gobierno de España avanza en la lucha contra la morosidad en el transporte de mercancías por carretera.
- Campaña de control al transporte del 8 al 14 de febrero de 2021.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19 (actualizada al 09-02-2021).
- Descienden un 4% las infracciones en el transporte escolar.
- Curso sobre tacógrafo y normativa social (sábado 20 de febrero).
- Competencia profesional para el transporte (convocatoria de 2021).
- Gasóleo profesional, declaración de los kilómetros recorridos en 2020.

LA JUNTA PRORROGA LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 VIGENTES EN TODA LA COMUNIDAD

El [Consejo de Gobierno](#) de Castilla y León ha decidido **prorrogar las medidas extraordinarias para la contención del Covid-19 en la Comunidad**, decisión que se adopta a la vista de los últimos informes que reflejan la negativa situación epidemiológica y asistencial en el conjunto territorial autonómico durante los últimos días. De esta forma se da continuidad al régimen preventivo vigente, mediante el que se refuerza el actual nivel 4 de alarma sanitaria vigente en toda la Comunidad. Esa decisión se ha visto plasmada hoy en el BOCYL, con la publicación del [ACUERDO 15/2021, de 8 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se adopta el mantenimiento de las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.](#)

Castilla y León mantiene el riesgo extremo, por transmisión comunitaria no controlada y sostenida de la infección por SARS-CoV-2 que excede las capacidades del sistema sanitario, lo que obliga a seguir con la aplicación de estas actuaciones de carácter excepcional.

Esta nueva prórroga se establece por un período de catorce días, comenzando desde las 00.00 del miércoles 10 de febrero de 2021 e, inicialmente, hasta las 23.59 horas del próximo martes 23 de febrero.

Las medidas excepcionales prorrogadas por la Junta se focalizan en el control de aforos, movilidad y actividad social en sectores en los que se observa una mayor



interacción relacionada con nuevos brotes y contagios y sobre los que la Administración autonómica tiene capacidad competencial reguladora.

EL GOBIERNO DE ESPAÑA AVANZA EN LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

Informa el [MITMA](#) que el Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado, a iniciativa del citado Ministerio de Transportes, el **proyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT) para establecer un régimen sancionador para los casos de morosidad en el sector del transporte de mercancías por carretera.**

El tejido empresarial del sector del transporte de mercancías por carretera en España está constituido principalmente por empresas de reducido tamaño, **sobre las que impactan duramente las consecuencias del incumplimiento del plazo máximo legal de pago de los servicios de transporte, afectando gravemente a su liquidez y a su competitividad y rentabilidad.**

El riesgo de esta influencia negativa aumenta drásticamente en períodos de mayor riesgo económico, como el motivado por la pandemia ocasionada por el Covid-19, al hacerse más difícil la financiación, y afecta especialmente a las empresas de mediano y pequeño tamaño (PYMES), puesto que comporta una grave desestabilización de su estructura financiera, que puede condicionar incluso su viabilidad en un sector que desempeña una actividad esencial.

El proyecto de ley **establece un nuevo tipo infractor por el incumplimiento del plazo máximo legal de pago de sesenta días previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en los contratos de transporte de mercancías por carretera, en línea con otros precedentes existentes en nuestro ordenamiento jurídico para sectores económicos con tipologías empresariales similares.**

Asimismo, se prevé la **publicidad de las resoluciones sancionadoras impuestas por estos incumplimientos**, como sucede en otros sectores y en el Derecho comparado, con fines disuasorios, puesto que la reputación empresarial también debe jugar un papel importante para combatir las prácticas de competencia desleal en el mercado.

El proyecto de ley es fruto del **compromiso adquirido con el Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera, órgano de representación del sector y de interlocución con el Ministerio, para abordar los retos que afronta el transporte de mercancías por carretera.**



CAMPAÑA DE CONTROL AL TRANSPORTE DEL 8 AL 14 DE FEBRERO DE 2021

La Dirección General de Tráfico ha puesto en marcha ayer 8 de febrero (como anunciamos), una nueva campaña de vigilancia que en esta ocasión se centrará en la seguridad de los **vehículos destinados al transporte de mercancías y personas**, y que se enmarca en la campaña [Operation Truck&Bus](#) que desarrolla a nivel europeo la asociación RoadPol (European Roads Policing Network).

De esta manera, del 8 al 14 de febrero, tanto la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como del resto de policías autonómicas y locales que se sumen a la campaña, controlarán tanto las condiciones en las que circulan este tipo de vehículos, independientemente del país en el que estén matriculados, como a sus conductores.

Durante esta semana, se incidirá en la **vigilancia y control de aspectos tales como la velocidad a la que circulan, las horas de conducción y descanso, el tacógrafo, el exceso de peso, los posibles defectos técnicos del vehículo o la seguridad de la carga transportada**, entre otros. La vigilancia se realizará en toda clase de vías y a cualquier hora del día, especialmente en aquellas carreteras en las que la intensidad de la circulación de este tipo de vehículos es mayor.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19 (ACTUALIZADA AL 09-02-2021)

Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19**. Novedades en Italia, Francia y Luxemburgo.

Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

DESCIENDEN UN 4% LAS INFRACCIONES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

Más de 2.300 vehículos dedicados al transporte escolar y de menores han sido controlados **durante la campaña especial de vigilancia que la Dirección General de Tráfico ha realizado entre el 25 y el 29 de enero pasado para comprobar que los vehículos dedicados a este tipo de transporte cumplen la normativa establecida**. Así lo recoge la DGT (ver este [enlace](#)).

Durante estos cinco días de campaña, se ha constatado que de los 2.308 vehículos controlados por los agentes de tráfico, 868 han sido denunciados -sobre todo por irregularidades administrativas- lo que supone un descenso de un 4% respecto a las infracciones detectadas en la misma campaña del año pasado.



Hay que destacar en esta campaña, que todos los conductores de transporte escolar a los que se les han controlado durante la campaña cumplían los límites de velocidad establecidos.

Así mismo, ningún conductor dedicado a este tipo de transporte ha dado positivo en los controles preventivos de alcohol realizados por los agentes, pero 3 de ellos sí que dieron positivo a otras drogas.

Respecto al uso del cinturón de seguridad en aquellos vehículos que los llevan incorporados, en las inspecciones realizadas por los agentes se constató que 3 vehículos que disponían de estos sistemas de retención presentaban anomalías en su funcionamiento.

Las irregularidades administrativas son las que mayor número de denuncias han generado

Por ejemplo, no disponer de la autorización especial para realizar transporte escolar ha supuesto la denuncia a 565 vehículos y 287 por no tener suscrito un seguro de responsabilidad ilimitado, como exige la ley.

Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil también han comprobado que 48 vehículos de transporte escolar presentaban deficiencias en las puertas de servicio y emergencias, así como en sus dispositivos de accionamiento y otros 17 fueron denunciados por no tener en regla la Inspección Técnica de Vehículos.

Además, 72 vehículos controlados no llevaban la correspondiente señal V-10 de transporte escolar y otros 17 carecían del dispositivo luminoso con señal de emergencia.

Por último, en lo que se refiere al exceso de tiempo de conducción o minoración del descanso, 4 conductores fueron denunciados por este motivo y otros 12 por no llevar a bordo del autocar una persona encargada del cuidado de los menores, cuando así procedía.

La preocupación de la DGT para que el transporte de menores se realice de forma segura, lleva a los agentes a realizar permanentemente controles en este tipo de vehículos.

CURSO SOBRE TACÓGRAFO Y NORMATIVA SOCIAL (SÁBADO 20 DE FEBRERO)



Dentro del programa de formación que estamos llevando a cabo, se ha programado un curso sobre **tacógrafo y normativa social, específicamente diseñado para directivos de empresas.**

Atendiendo muchas de las consultas que recibimos en nuestra oficina, en el mismo se abordarán con detalle estos asuntos: **jornada laboral de los conductores; régimen sancionador de la normativa de transportes; Real Decreto de jornadas especiales; Reglamento 561; paquete de movilidad...**

Tendrá lugar el **sábado 20 de febrero, de 10 a 14 horas**, en el Centro de Transportes, y cuenta con la financiación del Plan de Ayudas al Sector, Ministerio de Transportes, Gobierno de España.

Los interesados en inscribirse pueden contactar con Asetra (formacion@asetrasegovia.es, asetrasegovia@asetrasegovia.es, 921 448 041). **Plazas limitadas.**

COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE (CONVOCATORIA 2021)

La [Junta de Castilla y León](#) ha convocado las pruebas para **obtener el título de transportista (competencia profesional para el transporte)**. Plazo para presentar las solicitudes hasta el 18 de febrero. Lee la información publicada por Asetra en la [página web de la asociación](#).

GASÓLEO PROFESIONAL, DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2020

Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, **obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2020 dentro del primer trimestre de 2021.**

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2020 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.



Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos **por escrito** los kilómetros recorridos, por escrito, **antes del martes 16 de marzo de 2021**.

Solo admitiremos las comunicaciones que nos lleguen por correo electrónico (asetrasegovia@gmail.com, maria@asetrasegovia.es), entregadas en mano en la oficina, o por correo ordinario a: Asetra, CTS, Ctra. N-603 pk 87, 40006, Segovia.

En este [enlace a la página web de Asetra](#) encontrarán el modelo que hemos elaborado, que pueden confeccionar y hacérsenosle llegar como mejor consideren.

